



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 0491

General Roca , 2 - OCT 2014

VISTO:

La Nota presentada por el Centro de Estudiantes de la FADECS solicitando la suspensión del dictado de las cursadas correspondientes a las Carreras de Comunicación Social, el día 7 de octubre del corriente año de 17 a 20 hs, en pos de que los estudiantes puedan asistir a la segunda asamblea donde se tratará la revisión y reformulación del/los Plan/es de Estudio vigente/s.

CONSIDERANDO:

- Que la participación de estudiantes en los procesos de revisión y reformulación de planes de estudios resulta pertinente y formativa académicamente, entendiendo que estas instancias académicas suponen la construcción de consensos sobre los conocimientos del campo disciplinario que deben ser puestos en valor para su transmisión en el ámbito universitario,
- Que queda a consideración de los docentes de las cátedras habilitar la participación de los estudiantes en la mencionada asamblea en caso de que oportunamente y con suficiente antelación hayan acordado la realización de exámenes parciales o presentación de trabajos prácticos obligatorios para ese día y franja horaria.
- Que el Director del Departamento de Ciencias de la Información y Ciencias Sociales, Mg. Marcelo Loaiza, avala la participación de los estudiantes en la revisión y reformulación de los planes de estudios de las Carreras Licenciatura y Profesorado en Comunicación Social,
- Que es potestad del Decano resolver respecto a la suspensión de clases por razones académicamente justificadas ;

POR ELLO,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E :

- **ARTICULO 1°: SUSPENDER** el dictado de clases de las Carreras Licenciatura y Profesorado en Comunicación Social, el día 7 de octubre de 17 a 20 hs, con el fin de que los estudiantes participen en la segunda asamblea donde se tratará la revisión y reformulación de los planes de estudios vigentes.
- **ARTÍCULO 2°: EXIMIR** del cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 1° de la presente Resolución a las cátedras que oportunamente y con suficiente antelación acordaron la realización de exámenes parciales o presentación de trabajos prácticos obligatorios para ese día y franja horaria.
- **ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. CARLOS A. PESCADER
DECANO
FAC. DE DERECHO Y CS. SOC. UNCo.